



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00424074- -UNC-ME#SEU

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la determinación el valor hora aplicable a las contrataciones de capacitadores/as y auxiliares que se celebren en el marco del Programa de Formación en Oficios;

CONSIDERANDO

La Resolución Rectoral RR-2021-1008-E-UNC-REC que crea en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria el Programa de Formación en Oficios denominado "Escuela de Oficios" con el objetivo de brindar formación, capacitación y conocimientos en profesiones y oficios a ciudadanos que deseen mejorar sus capacidades, habilidades, destrezas y valores para la empleabilidad o el autoempleo.

Que a través del programa se ofrecen cursos que brindan a la sociedad conocimientos que se consideran necesarios para afrontar tareas específicas y mejorar sus posibilidades de empleabilidad o autoempleo, permitiendo de esta forma la inserción de los ciudadanos en las cadenas productivas;

Que existe una diversidad de propuestas formativas y es necesario instrumentar adecuadamente las contrataciones que resulten necesarias para el normal desarrollo de las actividades del Programa,

Que, es necesario establecer los valores hora correspondientes a capacitadores/as y auxiliares, a efectos de unificar criterios administrativos y dotar de previsibilidad a las futuras contrataciones;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER el valor hora de contrataciones para capacitadores/as en el marco del Programa de Formación en oficios en la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) para el periodo 2026.

ARTICULO 2°: ESTABLECER el valor hora de contrataciones para auxiliares en el marco del Programa de Formación en oficios en la suma de pesos ocho mil (\$8.000) para el periodo 2026.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Coordinador de la Escuela de Oficios, a la coordinación General, al Área de Contrataciones de la Secretaria de Extensión Universitaria, al Area Económico Financiera. Cumplido, archívese.